



RESOLUCION No. 4007 DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Meritos según convocatoria No. CM-07-01-2016 y su publicación en la página Web”

1

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. CM-07-01-2016

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible, mediante Estudio Previo actualizado determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, APOYO AL ESTABLECIMIENTO Y FOMENTO DE CULTIVOS PROMISORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREITA MIL PESOS M/L (\$ 50.330.000,00), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que en la oportunidad establecida, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
4. Que mediante resolución No. 3616 del 16 de noviembre de 2016, se ordenó la apertura del proceso de concurso de meritos CM-07-01-2016 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, APOYO AL ESTABLECIMIENTO Y FOMENTO DE CULTIVOS PROMISORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”
5. Que la entidad publico en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Concurso de Meritos y dentro del plazo establecido, se presentó un proponente, denominado:

UNION TEMPORAL INTER CULTIVOS R/ EDWIN JAVIER DIAZ GRANADOS

7. Que el día veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.

Resolución de Adjudicación CM-07-01-2016

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. **4007** DE 2016

2

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Meritos según convocatoria No. CM-07-01-2016 y su publicación en la página Web”

8. Que el día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) se suscribió Adenda No. 01 por medio de la cual se realiza una modificación al cronograma toda vez que en atención a la complejidad de la elaboración del informe de evaluación y al cumulo de actividades que presenta el personal designado mediante comité evaluador de la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, se hizo necesario ampliar el plazo para la evaluación hasta el veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)
9. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 29 de noviembre de 2016, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente **UNION TEMPORAL INTER CULTIVOS R/ EDWIN JAVIER DIAZ GRANADOS** fue declarada hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.
10. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
11. Que el día cinco (05) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) se realizó audiencia de apertura y verificación de la propuesta económica del primer elegible habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREITA MIL PESOS M/L (\$ 50.330.000,00)**.
12. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública de Concurso de Meritos No CM-07-01-2016 cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, APOYO AL ESTABLECIMIENTO Y FOMENTO DE CULTIVOS PROMISORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA** al proponente **UNION TEMPORAL INTER CULTIVOS R/ EDWIN JAVIER DIAZ GRANADOS** por un valor de **CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREITA MIL PESOS M/L (\$ 50.330.000,00)**.
13. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

Resolución de Adjudicación CM-07-01-2016

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 4007-DE-2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Meritos según convocatoria No. CM-07-01-2016 y su publicación en la página Web”

3

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente UNION TEMPORAL INTER CULTIVOS R/ EDWIN JAVIER DIAZ GRANADOS identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.592.752 de Arauca el proceso de de Concurso de Meritos No CM-07-01-2016 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, APOYO AL ESTABLECIMIENTO Y FOMENTO DE CULTIVOS PROMISORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por un valor de CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREITA MIL PESOS M/L (\$ 50.330.000,00), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.


ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

- 6 DIC 2016 -


Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DÍAZ
Gerente de Contratación.

Proyectó: Sergio Rozo Parales 

Resolución de Adjudicación CM-07-01-2016

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 4008 DE 2016

**"POR LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2016"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO :

- a) Que de conformidad con el Artículo 74 de la Ordenanza No. 14E de 2.015 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
- b) Que la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 13 de 2015, fijó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal 2016.
- c) Que según el Artículo 35 Decreto de Liquidación No. 785 de 2.015, en concordancia con el Artículo 91 de la ordenanza 14E de 2.015, se autoriza al Señor Gobernador para realizar los ajustes y/o nivelaciones de salarios que se presenten para la Vigencia del 2016. Así como créditos y Contracréditos en el Presupuesto de funcionamiento sin que se afecte el global.
- d) Que según solicitud de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, mediante Memorando No. 136 de 2016, solicitan efectuar unos contracréditos y créditos en los Gastos de Funcionamiento, sin que afecte los compromisos que se tienen previstos.
- e) Que de conformidad con los anteriores considerandos.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar las siguientes apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2016, por la suma de **SEISCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$600.800.000,00)** según el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
031	NIVEL ADMINISTRATIVO			
0311	GASTOS DE PERSONAL			
03111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			
03111001	Salario Básico			40.000.000,00
		Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	40.000.000,00	
03111005	Bonificación por Servicios Prestados			20.000.000,00
		Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	20.000.000,00	



RESOLUCION No. 4008 DE 2016

Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
03111007	Bonificación Especial de Recreación			1.000.000,00
		Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	849.590,00	
		I.V.A.	150.410,00	
03111015	Prima De Antigüedad			112.000.000,00
		Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	103.444.994,00	
		Arrendamientos	122.553,00	
		Gaceta Departamental	3.395.000,00	
		I.V.A.	5.037.453,00	
03111017	Prima De Navidad			48.000.000,00
		Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	47.826.879,00	
		I.V.A.	173.121,00	
03111021	Prima De Vacaciones			40.000.000,00
		Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	40.000.000,00	
03111023	Subsidio De Alimentacion			1.000.000,00
		Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	1.000.000,00	
03111031	Auxilio De Transporte			1.000.000,00
		Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	1.000.000,00	
03113	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
03113007	Personal Supernumerario			6.000.000,00
		I.V.A.	6.000.000,00	
03113011	Pasantes Sena y Universidades			35.000.000,00
		Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	253.104,00	
		I.V.A.	34.746.896,00	
03114	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			
03114001	Cesantias sector publico			55.000.000,00
		I.V.A.	55.000.000,00	
03115002	Cotizaciones A Seguridad Social En Salud NUEVA E.P.S.			40.000.000,00
		Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	31.634.607,00	
		Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14(83)	8.365.393,00	



RESOLUCION No. 4008 DE 2016

Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
03115003	Cotizaciones A Seguridad Social En Salud Privado			5.000.000,00
		Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	5.000.000,00	
03115004	Cotizaciones A Riesgos Profesionales			7.000.000,00
		Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	7.000.000,00	
03115005	Cotizaciones A Pensiones I.S.S			40.000.000,00
		Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	16.865.945,00	
		Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	11.021.107,00	
		Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14(83)	12.112.948,00	
03115006	Cotizaciones A Pensiones Sector Privado			90.000.000,00
		I.V.A.	90.000.000,00	
0312	GASTOS GENERALES			
03121	ADQUISICIÓN DE BIENES			
03121003	Compra de Equipos			26.000.000,00
		Impuesto de Registro y Anotación	16.000.000,00	
		I.V.A.	10.000.000,00	
03122	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			
03122015	Proceso de selección o concurso de meritos (ley 909/2004)			9.800.000,00
		I.V.A.	9.800.000,00	
03123	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS			
03123003	Otros impuestos y Contribuciones			24.000.000,00
		I.V.A.	24.000.000,00	
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				600.800.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Acrédite los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, según el siguientes detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
031	NIVEL ADMINISTRATIVO			



RESOLUCION No. 4008 DE 2016

Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
0311	GASTOS DE PERSONAL			
03113	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
03113009	Servicios Técnicos			5.000.000,00
		Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	5.000.000,00	
03113015	Auxilio Funerario			8.300.000,00
		Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	8.300.000,00	
03113017	Convención Colectiva			2.000.000,00
		I.V.A.	2.000.000,00	
03113019	Bono Educativo			40.000.000,00
		Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	11.592.120,00	
		I.V.A.	28.407.880,00	
03114	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			
03114002	Cesantias sector privado			155.500.000,00
		I.V.A.	155.500.000,00	
03114003	Intereses sobre Cesantias			49.000.000,00
		I.V.A.	49.000.000,00	
03114006	Esap (0.5%)			30.000.000,00
		Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	30.000.000,00	
0312	GASTOS GENERALES			
03121	ADQUISICIÓN DE BIENES			
03121001	Materiales y Suministros			40.000.000,00
		Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	40.000.000,00	
03122	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			
03122003	Viaticos Y Gastos De Viaje			5.000.000,00
		Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	5.000.000,00	
03122005	Comunicaciones y Transporte			9.000.000,00
		Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	9.000.000,00	
03122008	Telecomunicaciones			20.000.000,00
		Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	20.000.000,00	




RESOLUCION No. 4008 DE 2016

Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
03122010	Seguros Generales			120.000.000,00
		Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	104.000.000,00	
		Impuesto de Registro y Anotación	16.000.000,00	
03122011	Impresos, Publicaciones, suscripciones y afiliaciones			7.000.000,00
		Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	7.000.000,00	
03122013	Bienestar Social			10.000.000,00
		Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	10.000.000,00	
03123	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS			
03123001	Predial Unificado (Vigencia actual y anteriores)			100.000.000,00
		Arrendamientos	122.553,00	
		Gaceta Departamental	3.395.000,00	
		Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	68.358.178,00	
		Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	20.478.341,00	
		Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	7.645.928,00	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				600.800.000,00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Arauca, **6 DIC 2016**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca
Resoluc 3990/2016

Revisó: MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Dptal


REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional Especializado
NORMA CECILIA CABRERA PEREZ, Profesional Especializado Coordinación Jurídica

Proyectó: CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ DIAZ, Profesional Universitaria

